



DECRETO N° 3.514/1

LAJA, 11 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 341, de fecha 09.10.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña SILVIA INES SANDOVAL LOPEZ, RUT: [REDACTED], firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.


Fallecimiento de Segundo Alexis González Sandoval, falleció 14.02.1981.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 341, de fecha 09.10.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña SILVIA SANDOVAL LOPEZ, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 178.420.-
- 2.- **ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 50.000.- y el saldo en cinco cuotas de \$ 21.403.- y una cuota de \$ 21.405.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE
(S)

KSM/MVG/MRD/mfs
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fono: 524600, Fax: 534233